

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

"2024 Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la
República mexicana"



Asunto: SE REMITE DICTAMEN.
Oficio número: HCEO/LXV/CPMAI/20/2024
San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 13 de agosto de 2024

MTRO. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
13 AGO 2024
10:20hs
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Por instrucciones de la Diputada **CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ**, Presidenta de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 30 fracción III de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y los artículos 27, fracción XV y 68 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, acompaño de manera impresa y digital, el siguiente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ARCHIVA LOS EXPEDIENTES 1, 15 Y 21 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES, COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.

Solicitándole tenga a bien darle el trámite correspondiente y alcance su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.

Sin otro particular, anticipo mis agradecimientos por la atención que presta al presente; extendiéndole además un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARCOS GERALDO HERNÁNDEZ RUIZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
13 AGO. 2024
10:21hs
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

**ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS
INTERNACIONALES: EXPEDIENTES NÚMEROS 1, 15 Y 21.**

**COMISIÓN PERMANENTE
DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES**

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ARCHIVA LOS EXPEDIENTES
1, 15 Y 21 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS
INTERNACIONALES, COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Por instrucciones del Diputado presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, fue remitido a la **Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales (Comisión)**, por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, los expedientes de números al rubro indicados, por lo que los integrantes de esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, párrafo primero, y 53, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 63, 64, 65, fracción XXXIV, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 27, 33, 34, 38, 42, fracción XXXIV, y 64 a 74 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a consideración de este Honorable Congreso el presente dictamen de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA:

Las Comisiones, tienen a su cargo el estudio, análisis y dictaminación de las iniciativas de ley y puntos de acuerdo presentados, y desarrollar los trabajos correspondientes conforme al siguiente procedimiento:

En el apartado de **Antecedentes**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno que dan origen al dictamen emitido por esta Comisión.

En el apartado de **Contenido**, se expone la iniciativa de ley o punto de acuerdo, identificando su objeto, finalidad, motivos, fundamentos y alcances.

En el apartado de **Considerandos**, los Diputados de la Comisión identifican el derecho aplicable y argumentan las razones o motivos de la aplicación del derecho, con la finalidad de aprobar o rechazar la iniciativa de ley o punto de acuerdo, es decir, la fundamentación y motivación del razonamiento legislativo que sustenta el sentido del dictamen.

ANTECEDENTES:

1. El veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno, el **Diputado Nicolás Enrique Fería Romero** presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios la **Proposición con Punto de Acuerdo**, por el que la **Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**, exhorta de manera respetuosa al **Instituto Nacional de Migración (oficina de representación)** y al **Gobierno de Oaxaca** por medio de la **Coordinación de Relaciones Internacionales** y del **Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante**, para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones coadyuven con la **Secretaría de Relaciones Exteriores** y el **Gobierno Federal** para un seguimiento eficaz de la iniciativa de reforma migratoria para la regularización de nuestros paisanos migrantes; presentada por el **Gobierno de los Estados Unidos en el Congreso de aquel país**, para que fuese integrada al orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que corresponde.
2. El treinta de noviembre de dos mil veintiuno, en Sesión Ordinaria de la **Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**, se presentó ante el Pleno el punto de acuerdo, y se acordó por la Presidencia de la Mesa Directiva que fuera turnada a la Comisión para su dictamen.
3. El tres de diciembre de dos mil veintiuno, mediante oficio **LXV/A.L/COM.PERM/0078/2021** de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, fue recibido el punto de acuerdo referido en la Presidencia de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, radicándose con el número de **Expediente 1** de su índice.
4. El veinte de diciembre de dos mil veintidós, el **Diputado César David Mateos Benítez** presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios la **Proposición con Punto de Acuerdo**, por el que la **Sexagésima Quinta Legislatura** exhorta respetuosamente al **Canciller Marcelo Ebrad Casaubón**, a fortalecer los lazos culturales y económicos con el resto de los gobiernos progresistas de América Latina y el Caribe, con el fin de hacer frente a la embestida conservadora que busca someter nuevamente a nuestras naciones a la servidumbre neoliberal, para que fuese integrada al orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que corresponde.
5. El veintiuno de diciembre de dos mil veintidós, en Sesión Ordinaria de la **Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**, se presentó

ante el Pleno el punto de acuerdo, y se acordó por la Presidencia de la Mesa Directiva que fuera turnada a la Comisión para su dictamen.

6. El tres de enero de dos mil veintitrés, mediante oficio LXV/A.L/COM.PERM/2027/2022 de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, fue recibido el punto de acuerdo referido en la Presidencia de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, radicándose con el número de Expediente 15 de su índice.

7. El ocho de agosto de dos mil veintitrés, el Diputado César David Mateos Benítez presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios la **Proposición con Punto de Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, Alicia Bárcena, a desplegar los esfuerzos al límite de sus capacidades institucionales para que las autoridades de Canadá realicen con la diligencia necesaria la búsqueda del ciudadano mexicano Carlos Tomás Aranda Burgoin y suministren a sus familiares toda la información que les sea jurídicamente posible, para que fuese integrada al orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que corresponde.

8. El nueve de agosto de dos mil veintitrés, en Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se presentó ante el Pleno el punto de acuerdo, y se acordó por la Presidencia de la Mesa Directiva que fuera turnada a la Comisión para su dictamen.

9. El diez de agosto de dos mil veintitrés, mediante oficio LXV/A.L/COM.PERM/3012/2023 de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, fue recibida la iniciativa referida en la Presidencia de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, radicándose con el número de Expediente 21 de su índice.

CONTENIDO:

Sin precisar el fondo del asunto, por las razones expuestas en el apartado de considerandos, se tiene lo siguiente:

Primero, el punto de acuerdo presentado por el Diputado Nicolás Enrique Feria Romero consiste en lo siguiente:

"... que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Instituto Nacional de Migración (oficina de representación) y al Gobierno de Oaxaca por medio de la Coordinación de Relaciones Internacionales y del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones coadyuven con la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Gobierno Federal para un seguimiento eficaz de la iniciativa de reforma migratoria para la regularización de nuestros paisanos

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

migrantes; presentada por el Gobierno de los Estados Unidos en el Congreso de aquel país."

Segundo, el punto de acuerdo presentado por el **Diputado César David Mateos Benítez** consiste en lo siguiente:

"... que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Canciller Marcelo Ebrad Casaubón, a fortalecer los lazos culturales y económicos con el resto de los gobiernos progresistas de América Latina y el Caribe, con el fin de hacer frente a la embestida conservadora que busca someter nuevamente a nuestras naciones a la servidumbre neoliberal".

Tercero, el punto de acuerdo presentado por el **Diputado César David Mateos Benítez** consiste en lo siguiente:

"... que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, Alicia Bárcena, a desplegar los esfuerzos al límite de sus capacidades institucionales para que las autoridades de Canadá realicen con la diligencia necesaria la búsqueda del ciudadano mexicano Carlos Tomás Aranda Burgoin y suministren a sus familiares toda la información que les sea jurídicamente posible".

Una vez expuesto la finalidad de los puntos de acuerdo presentados por los Diputados, la Comisión presenta las siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 fracciones I y LXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, de acuerdo con lo establecido por los artículos 51, párrafo primero, y 53, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 63, 64, 65, fracción XXXIV, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 27, 33, 34, 38, 42, fracción XXXIV, y 64 a 74 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO.- Que una vez analizados los puntos de acuerdos presentados por los Diputados, esta Comisión advierte que se actualiza la regla prevista en la fracción II del artículo 38 Bis del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El referido precepto reglamentario, prescribe lo siguiente:

"**ARTÍCULO 38 Bis.-** Tratándose de las proposiciones con punto de acuerdo, las Comisiones aplicarán las siguiente reglas:

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

II. Tratándose de los expedientes de las proposiciones con punto de acuerdo que no se dictaminen dentro del periodo de sesiones ordinarias en que fueron presentadas, la Comisión o Comisiones deberán dictaminar, mediante acuerdo, su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, dejando a salvo el derecho de las diputadas y los diputados para volver a presentarlas."

En ese sentido, la regla que se actualiza consiste en dictaminar mediante acuerdo el **archivo** de los expedientes originados con motivo de los puntos de acuerdo turnados a la Comisión, por no haberse dictaminados en el periodo de sesiones ordinarias en que fueron presentados.

Lo anterior es así, en razón de que los referidos puntos de acuerdo se presentaron en periodos ordinarios de sesiones pasados, a saber:

a) La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, se presentó el **veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno** en la Secretaría de Servicios Parlamentarios; se enlistó el **treinta de noviembre de dos mil veintiuno** en el orden del día de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se recibió el **tres de diciembre de dos mil veintiuno** en la Presidencia de esta Comisión. Esto es, **este punto de acuerdo se presentó en el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, que comprende del quince de noviembre de dos mil veintiuno al quince de abril de dos mil veintidós, correspondiente al Primer Año Legislativo de ejercicio del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**

b) La primera Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, se presentó el **veinte de diciembre de dos mil veintidós** en la Secretaría de Servicios Parlamentarios; se enlistó el **veintiuno de diciembre de dos mil veintidós** en el orden del día de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se recibió el **tres de enero de dos mil veintitrés** en la Presidencia de esta Comisión. Esto es, **este punto de acuerdo se presentó en el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, que comprende del quince de noviembre de dos mil veintidós al quince de abril de dos mil veintitrés, correspondiente al Segundo Año Legislativo de ejercicio del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**

c) La segunda Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, se presentó el **ocho de agosto de dos mil veintitrés** en la Secretaría de Servicios Parlamentarios; se enlistó el **nueve de agosto de dos mil veintitrés** en el orden del día de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se recibió el **diez de agosto de dos mil veintitrés** en la Presidencia de esta Comisión. Esto es, **este punto de acuerdo se presentó en el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, que comprende del uno de julio al treinta de septiembre de dos mil veintitrés, correspondiente al Segundo Año Legislativo de**

ejercicio del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

En ese entendido, al no haberse dictaminados los puntos de acuerdo en el periodo de sesiones ordinarias en que fueron presentados, y al encontrarnos en el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, que comprende del uno de julio al treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, correspondiente al Tercer Año Legislativo de ejercicio del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es claro que se actualiza la regla prevista en la fracción II del artículo 38 Bis del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; por lo que es procedente que esta Comisión acuerde el archivo de los expedientes de los puntos de acuerdo.

CUARTO.- Que una vez entrado al estudio, análisis y discusión de los puntos de acuerdos referidos en el considerando tercero del presente dictamen, los Diputados de la Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 Bis fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueban dictaminar, mediante acuerdo, el archivo de los expedientes 1, 15 y 21 de su índice, como asuntos total y definitivamente concluidos, dejando a salvo el derecho de las diputadas y los diputados para volver a presentar sus proposiciones con puntos de acuerdos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se archiva los expedientes 1, 15 y 21 de su índice, como asuntos total y definitivamente concluidos, dejando a salvo el derecho de las diputadas y los diputados para volver a presentar sus proposiciones con puntos de acuerdo.

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo de los expedientes 1, 15 y 21 del índice de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, como asuntos total y definitivamente concluidos, dejando a salvo el derecho de las diputadas y los diputados para volver a presentar sus proposiciones con puntos de acuerdo.

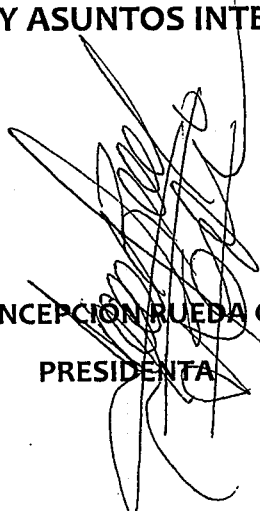
TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

**DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.** - San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a veintiséis de julio de dos mil
veinticuatro.

**COMISIÓN PERMANENTE
DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES**



**DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ
PRESIDENTA**



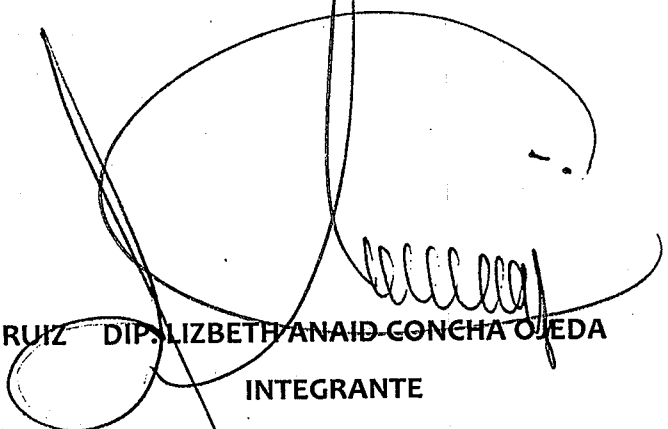
**DIP. JAIME MOISÉS SANTIAGO AMBROSIO
INTEGRANTE**



**DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN
INTEGRANTE**



**DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUIZ
INTEGRANTE**



**DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
INTEGRANTE**

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA HOJA CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EN LOS EXPEDIENTES 1, 15 Y 21 DE SU ÍNDICE, EL VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.